



AYUNTAMIENTO
DE BOLLULLOS
DE LA MITACIÓN

DOÑA CLARA MONROBÉ CÁRDENAS, ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)

HACE SABER: Que se ha dictado Decreto Nº 965/2023 de fecha 17 de junio del presente, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Constituida la nueva, en sesión especial constitutiva celebrada el día 17 de junio de 2023, como consecuencia de las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, se estima procede diseñar el nuevo régimen de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento, en el que están presentes las Tenencias de Alcaldía, como órganos de carácter necesario, según se configuran en los arts. 21.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 24 a 26 del Reglamento Orgánico Municipal de Bollullos de la Mitación, y 35.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Según determinan los arts. 23.3 de la LRRL y 24 del ROM, son libremente nombrados por la Alcaldía de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.

A estos efectos, por esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente le están conferidas, procede igualmente al nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Corresponde a las Tenencias de Alcaldías sustituir en la totalidad de sus funciones a la Alcaldía por el orden de nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones, así como desempeñar las funciones de la Alcaldía en los supuestos de vacante hasta que tome posesión la nueva Alcaldía.

En su virtud, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 46.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 24 del ROM, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO. - Nombrar las siguientes Tenencias de Alcaldía, que a continuación se relacionan, y que sustituirán, según el orden de nombramiento, a esta Alcaldía en los supuestos de ausencia, enfermedad o vacante:

PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA	Manuel Varilla Gallardo
SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDÍA	Isabel Lora Garcia
TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA	Sergio Sánchez Romero
CUARTA TENENCIA DE ALCALDÍA	Eva Maria Pérez Carneiro
QUINTA TENENCIA DE ALCALDÍA	Francisco Moreno Rodríguez

SEGUNDO. - A las Tenencias de Alcaldía sobre los que ha recaído nombramiento, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir a la Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como integrar la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de las delegaciones especiales que les sean atribuidas.

TERCERO. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 38 del ROF, a efectos de que quede enterado de su contenido.

Plaza de Cuatrovititas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tlf: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Secretaría General

www.bollullosdelamitacion.es

Código Seguro De Verificación	030/LB7yqPG12I+AiN97Yg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Monrobe Cardenas	Firmado	22/06/2023 14:59:45
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/030/LB7yqPG12I+AiN97Yg==		





AYUNTAMIENTO
DE BOLLULLOS
DE LA MITACIÓN

CUARTO. - Las designaciones efectuadas en los apartados anteriores requerirán, para ser eficaces, su aceptación por parte de las personas designadas. La delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el término de cinco días hábiles contados desde la notificación del acuerdo, la persona designada no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación.

QUINTO.- Notificar el presente Decreto a las Concejalías designadas, el cual surtirá efectos desde el día siguiente el de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Tablón electrónico del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, cuya dirección es <https://sede.bollullosdelamitacion.es/tablon-1.0/do/entradaPublica?ine=41016> y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, <https://bollullosdelamitacion.org/index.php/bollullos-abierto/portal-transparencia-bollullos>.

En Bollullos de la Mitación a la fecha de la firma.

LA ALCALDESA

Fdo.: Clara Monrobé Cárdenas

Secretaría General

www.bollullosdelamitacion.es



Plaza de Cuatrovititas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tlf: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Código Seguro De Verificación	030/LB7yqPG12I+AiN97Yg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Monrobe Cardenas	Firmado	22/06/2023 14:59:45
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/030/LB7yqPG12I+AiN97Yg==		

